



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE CLAVE DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADA POR ORDEN DE 10 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: 29 de octubre de 2019. 9:30 horas

LUGAR: Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”. Calle Alcalde Gas par de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Es decir, todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos de documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al acto. En este acto de presentación la Comisión de Selección explicará el calendario de citación y de actuación de los aspirantes, en función del número de presentados.

A continuación del acto de presentación se iniciará la prueba específica de aptitud. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra “C”, de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el 21 de marzo de 2018 por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN. ESPECIALIDAD DE CLAVE.

COMPOSICIÓN DE LA PRUEBA

PARTE PRIMERA

Parte A

El aspirante presentará un programa de concierto de una duración máxima de treinta minutos. De ese programa la comisión de selección indicará al aspirante la obra u obras a interpretar en el clavicémbalo, pudiendo interrumpir la ejecución de las mismas.

Parte B

a) Acompañamiento de una obra o fragmento del repertorio habitual de las obras de entre los siglos XVI al XVIII, a primera vista con el clavicémbalo a un alumno del centro. (Tiempo de preparación: 5 minutos)



b) Realización al clavicémbalo y a primera vista de un bajo continuo de entre los siglos XVI al XVIII propuesto por la comisión. (Tiempo de preparación: 5 minutos)

Durante el tiempo de preparación de los ejercicios no se podrá hacer uso del clavicémbalo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PARTE PRIMERA

Parte A

- a) Corrección en la ejecución.
- b) Criterios estilísticos adecuados a cada estilo.
- c) Articulación, fraseo y tempo.
- d) Ornamentación
- e) Dinámica y planos sonoros. Registros y teclados.
- f) Dificultad del repertorio presentado.

Calificación: de 0 a 10 puntos.

Parte B

- a) Conocimiento de los diferentes tipos de cifrado y su aplicación.
- b) Limpieza en la ejecución.
- c) Tempo de la ejecución.
- d) Adecuación de la clase al nivel requerido.
- e) Actitud frente al alumno.
- f) Detección de posibles errores técnicos o musicales en la interpretación del alumno.
- g) Utilización del vocabulario adecuado a una enseñanza de grado superior.

Calificación: de 0 a 10 puntos.

Calificación de la parte primera

La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos partes, siempre que se obtenga en ambas una calificación mínima de cinco puntos

PARTE SEGUNDA

Impartición de una clase práctica de la especialidad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PARTE SEGUNDA

- a) Conocimiento del repertorio.
- b) Actitud frente al alumno.
- c) Detección de posibles errores técnicos o musicales en la interpretación del alumno.



- d) Propuestas de soluciones a problemas técnicos o musicales.
- e) Claridad en las explicaciones.
- f) Utilización del vocabulario adecuado a una enseñanza de grado superior.
- g) Claridad de ideas y conceptos en la parte técnica y en la musical.
- h) Distribución del tiempo de la clase.
- i) Pertinencia de la bibliografía de profundización planteada al alumno.

Calificación de la parte segunda

La calificación de la parte segunda será entre 0 y 10 puntos. El aspirante deberá obtener una calificación igual o superior a 5 para superar esta parte de la prueba

Calificación global de la prueba

La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos partes, siempre que se obtenga en ambas una calificación mínima de cinco puntos

Murcia, 21 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López